

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por el señor **CARLOS AUGUSTO LARA ARIAS** en contra de **COLPENSIONES**, se corrige el acta de audiencia celebrada el 27 de enero de 2020 en cuanto al número de radicado del proceso, pues erradamente se anotó como número de radicado 05001310500620190023900, siendo el correcto 05001410500620190023900.

Notifíquese.

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO

Juez

Ac

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>188</u>
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL
DÍA <u>06</u> DE <u>12</u> DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO
WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1

Firmado Por:

Carlos Andres Velasquez Urrego
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 06
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b066f99ef9090b74a575c50ec8a0679cac67ced098a2c8b33f560cdf774ca450**

Documento generado en 03/12/2021 11:02:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>